ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6800393 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIANA PATRICIA AVILA SAENZ

PARTES:	**CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO** –Subdirector (E) de Centro – SENA
	DIANA PATRICIA AVILA SAENZ- CONTRATISTA
OBJETO:	*Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de Instructor para impartir formación de acuerdo con los lineamientos y guías para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las Instalaciones del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, sedes, subsedes y demás lugares en donde se requiera orientar formación de Distrito Capital.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2024.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Diez millones ciento veintiun mil novecientos dos pesos M/CTE. PESOS M/CTE $ 10.121.902 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	20 de septiembre de 2024.
C. D. P.:	No. 6724 de 2024.
C. R. P.:	No. 88824 de 2024.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 21-46-101098774 de SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025; valor asegurado 1,012,190. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 23 de septiembre de 2024.
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de Diez millones ciento veintiun mil novecientos dos pesos M/CTE. PESOS M/CTE $ 10.121.902 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de noviembre de 2024.
SUPERVISOR:	DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ – COORDINADOR DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Entre los suscritos, **CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C. de C. 80.274.477 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-02834 del 31 de octubre de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 591 del 31 de octubre de 2024, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DIANA PATRICIA AVILA SAENZ** identificado (a) con la C. de C. No. 52771781, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 6800393 del 20 de septiembre de 2024 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 20 de septiembre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de Instructor para impartir formación de acuerdo con los lineamientos y guías para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las Instalaciones del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, sedes, subsedes y demás lugares en donde se requiera orientar formación de Distrito Capital.."* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 23 de septiembre de 2024. **3.** Que el Supervisor del Contrato, DIEGO LEÓN GONZÁLEZ PÁEZ certifica

mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2024 a el 30 denoviembre de 2024. **4.** Que quedó un saldo a favor del SENA de cero PESOS M/CTE $ 00, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 6724 de 2024. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 6800393 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$10.121.902
Valor bruto pagado al contratista	$10.121.902
Valor a pagar al contratista	$00.000.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$00.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2024 y el 30 denoviembre de 2024, el SENA adeuda al contratista la suma de cero PESOS M/CTE $ 00. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 6800393 de 2024. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 88824 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de cero PESOS M/CTE $ 00, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y hoja de ruta de pagos SIIF, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Centro de Formación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, el 30 de noviembre de 2024

POR EL SENA

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO
C. de C. 80.274.477 de Bogotá.
Subdirector (E) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

DIANA PATRICIA AVILA SAENZ
C. de C. No. 52771781

Vbo. DIEGO LEÓN GONZÁLEZ PÁEZ
Cargo
Supervisor del Contrato

Proyectó: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Apoyo a la supervisión de contratos - CFP

Revisó: Diego Leon Gonzalez Paez - Coordinador Industrias Alimentarias - CFP